



Aprueba Comisión cuatro dictámenes para armonizar diversos ordenamientos en materia agrícola

Boletín No. 5810

- Se busca una legislación ágil, efectiva y adaptada a las necesidades actuales

La Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, que preside la diputada María de Jesús Aguirre Maldonado (PRI), aprobó cuatro dictámenes para reformar las Leyes de Desarrollo Rural Sustentable, Agraria, Federal de Variedades Vegetales y la de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural, para actualizar el nombre de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), por el de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader).

Con esas propuestas, planteadas por la diputada Yessenia Leticia Olua González (Morena) se homologan las leyes que aún mencionan a la Sagarpa, para evitar omisiones legislativas y actualizar en las disposiciones de estos ordenamientos los nombres de las dependencias involucradas en el sector.

Asimismo, se busca garantizar una legislación ágil, efectiva y adaptada a las necesidades actuales de las y los agricultores, ganaderos y comunidades rurales del país.

La Comisión argumenta que los cambios en el nombre de secretarías y organismos gubernamentales no son solo un asunto de etiquetas, sino que reflejan una reestructuración, una evolución en las estrategias y un nuevo enfoque para abordar los desafíos del sector.

Destaca que estas leyes son fundamentales para el desarrollo y protección de la agricultura, y las armonizaciones aprobadas buscan dar certeza jurídica a la ciudadanía.

El primer dictamen, aprobado por 28 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, reforma la fracción XIX del artículo 3 de la Ley de Productos Orgánicos, a fin de establecer que para los efectos de esta ley se entenderá por Secretaría, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader). En la actualidad este precepto se refiere a la anterior Sagarpa.

El segundo, avalado por 29 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, reforma el artículo 120 y 12 de la Ley Agraria, también para sustituir a la Sagarpa por la Sader, en materia de pequeña propiedad agrícola y certificados del coeficiente de agostadero.



Con 30 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, se validó el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 1° y 2° de la Ley Federal de Variedades Vegetales para reemplazar a la Sagarpa por Sader, respecto al objeto de la Ley, su aplicación e interpretación para efectos administrativos, y especificar que se entenderá por Secretaría la de Agricultura y Desarrollo Rural, y no la Sagarpa, como está en el texto vigente.

La misma votación recibió el dictamen a la iniciativa que reforma el artículo 2 de la Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural, para estipular que se entenderá por Secretaría, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Asuntos generales

En este apartado, la presidenta de la instancia, diputada María de Jesús Aguirre Maldonado, recordó que los días 14 y 15 de febrero se llevará a cabo el IV Congreso internacional del Cacao en la Cámara de Diputados.

